

DISOLUCIÓN DE UNIÓN DE HECHO

SENOR (a) JUEZ (a) DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PROVINCIA DEL
, y , ante
usted nos prestamos, muy respetuosamente, con la siguiente solicitud de DISOLUCIÓN DE UNIÓN DE HECHO.
I. La designación de la o del juzgador ante quien se propone esta demanda
La presente demanda se la propone ante el Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Norte con sede en el cantón, provincia del
II. Los nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía, estado civil, edad, ocupación, dirección domiciliaria y electrónica de los accionantes, casillero electrónico de su defensor privado.
, ecuatoriano, portador de cédula de
ciudadanía No, estado civil, , años de edad, de
ocupación empelado, con domicilio en las calles No
<i>y</i> ·
, ecuatoriana, portadora de cédula de
ciudadanía No, de estado civil,, años de
edad, de ocupación , con domicilio No y
NOTIFICACIONES Notificaciones que nos correspondan, las recibiremos en el correo electrónico, y en el casillero electrónico
de nuestro abogado defensor, Abogado
·
III. La narración de los hechos detallados y pormenorizados que sirven
de fundamento a las pretensiones, debidamente clasificados y
numerados
Desde inicios del año, hemos mantenido una unión de
hecho, es decir, una unión estable y monogámica, formando así un
hogar de hecho, teniendo nuestro domicilio familiar ubicado en la
calle No y ;
2. En razón de aquello, el de del decidimos
solemnizar la relación mediante declaración juramentada realizada
ante la Notaria Ab de la
Notaría del Cantón, en ese contexto



	recond	cimos	la Uniór	n de Hec	ho según (consta en l	a escrit	ura No
			qı	ue adjunt	amos a la	presente;		
3.	Fruto	de	dicha	unión	hemos	procreado	al al	meno
					, con	cédula de	ciudada	nía No
			de	4 años	de edad,	del cual	se adj	unta e
	certific	ado d	e nacimie	ento al te	nor de esta	a solicitud;		

- 4. Así mismo señor (a) Juez (a), expresamos que no hemos adquirido bienes de los cuales haya que liquidar la sociedad conyugal en un futuro proceso;
- 5. Si bien es cierto, es nuestro deseo continuar con el hogar que hemos constituido, pero no bajo la figura de Unión de Hecho, sino más bien bajo la figura del Matrimonio, todo esto con el objeto de cumplir con nuestra creencia religiosa y, siendo requisito para contraer nupcias entre los solicitantes, el registro civil nos exige la disolución de Unión de Hecho como requisito;
- 6. Por lo dicho Ut Supra, la tenencia del menor será compartida, y los gastos respecto a la obligación alimenticia sobre menor será suplida de forma directa por los obligados a prestar alimentos, es decir, nosotros los solicitantes.
- IV. Los Fundamentos de derecho que justifican el ejercicio de la acción, expuesto con claridad y precisión.

La presente demanda se encuentra fundada en los artículos 226 literal a) del Código Civil.

V. EL anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos. DOCUMENTAL:

- 1. Escritura del Acta de legalización de unión de hecho de los solicitantes, escritura No.
- 2. Certificado de Unión de Hecho
- 3. Certificado de Nacimiento

VI. La pretensión clara y precisa que se exige.

Que su señoría mediante sentencia se sirva a dar con lugar la solicitud planteada, en virtud de disolver la Unión de Hecho entre los solicitantes.

VII. La cuantía del proceso cuando sea necesaria para determinar el procedimiento

La cuantía es indeterminada, por su propia naturaleza.

VIII. La especificación del procedimiento en que debe sustanciarse la causa.

El procedimiento en que debe sustanciarse esta causa es VOLUNTARIO, de conformidad al artículo 334 del Código Orgánico General de Procesos.



IX. Otros requisitos determinados por las leyes: Designación de Curador Ad- Litem:

Amparada en lo que determinan los artículos 32 del Código Orgánico General de Procesos; artículos 4 y 60 del Código de la Niñez y Adolescencia y 28, 369, 370 398 y 515 del Código Civil, me permito sugerir que su Señoría designe come Curador ad- litem del menor, a la señoría						
, quien es su abuela materna, en vista de una persona capaz de representar a nuestros hijos y que no tiene nir impedimento legal para desempeñar la designación.						
La curadora ad-litem sugerida, señora, t su domicilio en calle No y de esta ciuda y su correo electrónico es						
Con el fin de certificar que la Curadora Ad-litem, es una persona capaz desempeñar la designación y que no tiene impedimento legal, al pie de presente solicitud, adjunto el testimonio de dos testigos que corrobora manifestado, así como también la insinuación que al respecto y por sus proderechos manifiestan mis hijos adolescentes que responden a los nombres	e la n lo pios					
Los testigos cuyos testimonios y opinión suscriben al pie de la presente, e dispuestos a ratificar lo manifestado de manera oral si Su Señoría así lo dispuy de ser el caso, solicito se los notifique en casillero electró	one,					
Agradeceré que su Señoría se sirva fijar día y hora para que la Curadora ad-l se posesione del cargo, para lo cual se servirá notificará a la Curadora Ad-l sugerida en el casillero judicial electrónico o e dirección señalada en esta solicitud.						

X. Documentos que acompaño a la demanda

- a. Copia legible de la cédula de ciudadanía de los solicitantes
- b. Certificado de unión de hecho
- c. Certificado de Nacimiento
- d. Copia de cédula de ciudadanía de la curadora insinuada
- e. Copia de cédula de ciudadanía de los insinuadores

XI. Designación de Defensor

Señalo como abogado a Rogger Castro Carreño, con casillero electrónico abgcastroc@gmail.com, a quien autorizo presentar cuanto escrito sea necesario en



defensa de mis intereses y en cuyo casillero electrónico recibiré las notificacion que sean del caso.	es
Firmo con mi abogado patrocinador.	
Abg Mat. No	



Nosotras	con cédula de ciudadanía No.
у	
señora	onio de que es verdad y nos consta que la , abuela materna del menor
	, es una persona honorable y apta para ra Ad-Litem en el acto de la solicitud de
El presente testimonio lo ratificare Señoría lo cree pertinente.	mos de manera oral en su Judicatura si su
Atentamente,	
CC	C.C.